

**KINROSS**

**BASES TÉCNICAS  
BECA MINERA KINROSS  
CONVOCATORIA 2025**



## ANTECEDENTES

---

Kinross Gold es una compañía senior de extracción de oro con una cartera diversa de minas y proyectos en los Estados Unidos, Brasil, Chile y Mauritania. Con sede en Toronto, Canadá, la Compañía está enfocada en brindar valor a través de la excelencia operativa, la solidez del balance, el crecimiento disciplinado y la minería responsable.

Durante el año 1998, Kinross Gold se ha dedicado a desarrollar diversos proyectos mineros en la región de Atacama, y construir estrechos vínculos con las comunidades donde se encuentra inserto.

Compañía Minera Kinross abre la postulación 2025 a la Beca Minera Kinross, iniciativa que fue instaurada en 1992 para ofrecer apoyo económico a los estudiantes de Copiapó y Tierra Amarilla que han iniciado sus estudios superiores en alguna universidad o instituto profesional del país, y que, por sus antecedentes, cumplan con los requisitos y criterios de selección establecidos para hacerse acreedores de ella.

## OBJETIVO

---

La Beca de Educación Superior Minera KINROSS, consiste en un aporte monetario que comprende el pago anual de **US \$2.000** (dos mil dólares), monto que será dividido en **dos cuotas** (primer y segundo semestre efectivamente acreditados).

Los postulantes deberán cumplir también con los requisitos y criterios de selección que se han establecido en las presentes Bases Técnicas, las cuales tendrán un periodo de vigencia anual.

## CONDICIONES GENERALES

---

Minera Kinross solicitará antecedentes académicos, extracurriculares y personales, para su revisión y análisis, los cuales que no serán devueltos a los postulantes interesados en la beca.

La compañía podrá requerir a las autoridades educacionales información adicional para comprobar los puntajes obtenidos para el ingreso a las universidades o institutos profesionales, y que correspondan al proceso de selección y admisión de cada año.

La Beca Minera Kinross periodo 2025 se otorgará a quien no haya recibido otra beca similar. El aporte será semestral desde la adjudicación de esta y se extenderá hasta que el estudiante egrese de esa carrera con una duración máxima de 12 semestres (6 años).



## ASIGNACIÓN DE RECURSOS

---

El monto total de la beca asciende a **US\$ 2.000** (dos mil dólares) anuales, equivalentes en moneda nacional.

Durante el primer semestre se otorgará el 50 % del total de la beca (US\$ 1.000) y durante el segundo se entregará el 50 % restante (US\$ 1.000) del monto anual definido. Para ello, Kinross podrá solicitar al becario presentar documentación que acrediten la aprobación de los estudios realizados y que justifiquen la continuación de los mismos.

Los estudiantes seleccionados deberán presentar los certificados de notas con los resultados obtenidos al término de cada semestre, demostrando la aprobación de todas las asignaturas del programa para ese periodo.

## POSTULACIÓN

---

Las principales condiciones que serán consideradas para la postulación son:

- Haber ingresado a una carrera durante el año en curso, en una universidad o instituto profesional reconocida por el Estado y cuya duración mínima sea de ocho (8) semestres.
- Haber egresado de 4° Medio con un máximo de tres años antes de la postulación.
- Presentar resultados de Prueba de Acceso la Educación Superior (PAES).

## DOCUMENTOS Y REQUISITOS PROCESO DE POSTULACIÓN

---

Los estudiantes que postulen deberán presentar los siguientes documentos:

1. **Certificado de Notas Enseñanza Media:** Documento que indique el puntaje final obtenido por los postulantes durante su Enseñanza Media (NEM).
2. **Puntaje PAES:** Documento que indique puntaje PAES de los/as postulantes emitido por Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE).
3. **Certificados de participación en actividades extracurriculares** (si corresponde): En caso de que los/as postulantes participen en actividades extracurriculares, voluntariados entre otros, se deberá adjuntar el certificado que acredite tal participación.
4. **Registro Social de Hogares:** Cartola Registro Social de Hogares.
5. **Informe socio-económico:** Informe Social realizado por Trabajador/a Social que indique la composición de grupo familiar, con quien vive en la actualidad y el ingreso familiar.
6. **Documentación Financiamiento:** Documento formal donde se verifique la forma de financiamiento con la cual cuenta la universidad o instituto profesional (contrato de pago, contrato de crédito financiero o crédito con aval del Estado, gratuidad, etc.).

7. **Certificado de alumno regular:** Se deberá acreditar la calidad de alumno regular de universidad o instituto profesional.
8. **Carta de motivación:** Documento formal donde el/la postulante señalen su principal motivación, logros, intereses y objetivos. El documento deberá responder a preguntas como: ¿Qué me ha motivado a estudiar esta carrera?, ¿Cuáles son mis aspiraciones profesionales?, ¿Cómo podré contribuir a mi región?, ¿Cuál es mi motivación para participar en esta convocatoria? Si el postulante realiza actividades de voluntariado no remuneradas, debe señalarlas en esta carta, además de otras actividades extraprogramáticas que realice. Se aceptarán solo dos carillas como máximo en formato de carta, espacio simple y en letra calibri tamaño 12.

## FECHAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Bases e Inicio del Proceso de Postulación	14 de febrero del 2025
Consultas sobre Bases y Postulación	14 al 28 de febrero de 2025
Recepción de Formulario y Documentos	14 de febrero al 14 de marzo
Revisión de antecedentes postulantes y proceso de preselección	17 al 28 de marzo
Inicio de Entrevistas Personales	31 de marzo al 04 de abril
Evaluación de Comisión y Resultados	14 de abril del 2025
Publicación y Envío de Cartas a Seleccionados	16 de abril del 2025

El calendario del proceso de Postulación y Selección corresponde a:

## EXCLUSIONES DE POSTULACIÓN

Quedarán excluidos de la postulación:

- Beneficiarios de años anteriores que, por algún motivo, detallado en el apartado “*Condiciones de Término de la Beca*”, hubiesen perdido el beneficio.



## PROCESO DE SELECCIÓN

---

Para el proceso de selección se revisará que todos/as los/as postulantes cumplan con la documentación y requisitos solicitados.

Dado lo anterior, la compañía podrá requerir a las autoridades educacionales información adicional para comprobar los puntajes obtenidos para el ingreso a las universidades o institutos profesionales, y que correspondan al proceso de selección y admisión de cada año.

Durante el proceso de selección se contará con un Comité Interno, quien revisará los antecedentes y documentación de los/as postulantes. Así mismo, el Comité valorará de forma técnica y cualitativamente a los postulantes, quienes pasarán a una etapa de preselección, instancia donde se entrevistarán a los postulantes preseleccionados según los criterios señalados anteriormente.

## CONDICIONES DE TÉRMINO DE LA BECA

---

El beneficio de la Beca Minera Kinross se perderá por las siguientes situaciones:

- Reprobación de una asignatura del semestre o del plan anual de estudios de la carrera.
- Postergación o “congelación” de estudios.
- Participación del beneficiado en cualquier actividad que transgreda las disposiciones vigentes, tanto en las normas internas de su institución académica como en la legislación nacional.
- Renuncia voluntaria del beneficio.

## INFORMACION GENERAL Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

---

- Los antecedentes requeridos deberán ser entregados a través de **Formulario de Postulación online**, dispuesto en la pagina web de Kinross.
- La documentación solicitada deberá ser adjuntada al formulario de postulación online en formato PDF o Word.
- Las personas que no presenten la documentación requerida quedarán excluidas del proceso de selección.
- Las dudas y/o preguntas sobre el proceso de postulación deberán ser realizadas al correo electrónico [postulacion.beca@kinross.com](mailto:postulacion.beca@kinross.com)
- No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo, el cual corresponde al: **14 de marzo de 2025**.
- Los/as seleccionados/as serán noticiados a partir del **16 de abril del 2025**, a través de correo electrónico y/o teléfono.